

VISTOS:

El Informe N° 049-2025-D-AMAG/DA-PUN, que eleva la relación de postulantes aptos a la **Conferencia Virtual " INTEGRIDAD EN LA LABOR FISCAL, A PARTIR DE LOS ESTÁNDARES NORMATIVOS INTERNACIONALES Y NACIONALES: CORRECCIÓN, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y TRATO RESPETUOSO"** a ejecutarse el día miércoles 16 de Abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, la Conferencia Virtual: " **INTEGRIDAD EN LA LABOR FISCAL, A PARTIR DE LOS ESTÁNDARES NORMATIVOS INTERNACIONALES Y NACIONALES: CORRECCIÓN, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y TRATO RESPETUOSO**" es una actividad académica que forma parte del Plan Académico 2025 a ejecutarse por la Sede Puno;

Que, el tema a desarrollar en la citada conferencia corresponde a la línea de formación fundamental del área temática de Ética, con dos (02) horas lectivas; la misma que tiene como público objetivo a magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público, quienes accederán a la actividad académica antes detallada sin costo alguno;

Que, una vez cumplido el periodo de inscripción se obtuvieron 74 inscritos, de los cuales 58 postulantes son magistrados y 13 postulantes son auxiliares de justicia; los mismos que fueron evaluados por la coordinadora de la conferencia, a fin de seleccionar a aquellos que cumplan con el perfil establecido en la Convocatoria; concluyendo que 13 auxiliares de justicia no cumplen con los requisitos establecidos y 03 postulantes no han cumplido con presentar todos los datos; por lo que no se han admitido;

Que, conforme el artículo 5°, inciso 6, del Reglamento del Régimen de Estudios, admitido es el magistrado, auxiliar jurisdiccional, asistente en función fiscal o aspirante a la magistratura que, habiendo concluido el proceso de admisión, es calificado como tal y por tanto queda apto para matricularse, por cumplir con el perfil y demás requisitos establecidos en la convocatoria, así como haber obtenido una vacante;

Que, en uso de la facultad otorgada por el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura;

SE RESUELVE:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.amag.edu.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **OXECMWY**

Artículo Primero. - APROBAR la relación de postulantes admitidos a la **Conferencia Virtual: " INTEGRIDAD EN LA LABOR FISCAL, A PARTIR DE LOS ESTÁNDARES NORMATIVOS INTERNACIONALES Y NACIONALES: CORRECCIÓN, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y TRATO RESPETUOSO"**, a ejecutarse el día miércoles 16 de Abril de 2025, la misma que consta de **58 magistrados del Poder Judicial** y Ministerio Público.

Artículo Segundo. - Se efectuará un pago único ascendente a la suma de S/ 12.00 soles (Doce y 00/100 soles) por concepto de la emisión de la certificación, conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura, en el periodo siguiente:

Del 30 abril al 30 noviembre del 2025

Artículo Tercero. - ENCÁRGUESE al coordinador de la actividad académica proceda a la publicación de la presente resolución en el SGAc y notifique a los interesados a través del correo electrónico que han fijado a efectos de su inscripción, dando cuenta a la Subdirección del PAP.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al funcionario responsable del Portal de Transparencia de la Academia de la Magistratura y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas para los fines de sus competencias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

**TERESA DE JESUS VALVERDE NAVARRO
SUBDIRECTORA DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO**

TDVN/